



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 10064

Armenia, Quindío, 09 de abril del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIELA GARZON MENDEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

El oficio SH-PGF-DF-30554 del 21 de diciembre del 2023 por medio del cual se da respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2023RE16949 del 12 de mayo del 2023, radicado GO2023 2220 del 12 de mayo del 2023, bajo el asunto (Mutación de primera – Cambio de propietario).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

21 de diciembre del 2023.

Fecha del Aviso:

09 de mayo del 2023.

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:

Mariela Garzón Méndez

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

Ante el presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-30554 del 21 de diciembre del 2023 por medio del cual se da respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2023RE16949 del 12 de mayo del 2023, radicado GO2023 2220 del 12 de mayo del 2023, bajo el asunto (Mutación de primera – Cambio de propietario), presentado por Mariela Garzón Méndez.

Se efectuó la notificación en la dirección aportada a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



El oficio SH-PGF-DF-30554 del 21 de diciembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

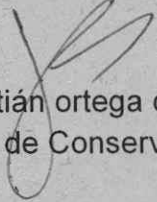
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

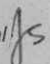
El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral 





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 30554
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 21 de diciembre de 2023

Señora
MARIELA GARZON MENDEZ
Dirección: B/ LOS QUINDOS MZ 24 CASA 4
Teléfono 3117681933

Armenia Quindío

Asunto: Solicitud actualización de Nombre 2023RE16949

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de referencia alcaldía Armenia 2023RE16949 12 de mayo de 2023, donde solicita actualización en nombre del titular del derecho de dominio del predio identificado con ficha catastral número 630010101000001900024000000000, me permito informar que para efectos de resolver de fondo su solicitud, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la Resolución 1149 de 2021 conforme se cita a continuación:

“Artículo 64. Suministro de información. El propietario, poseedor u ocupante está obligado a:

(...)

Informar al Gestor Catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales.

Suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral. (...)”

Lo anterior en razón a que una vez revisada la documentación por usted aportada, no se logra identificar el número de matrícula inmobiliaria haciéndose necesario, que aporte los datos actuales del predio de su interés.

Por lo anteriormente expuesto, a partir del momento de la notificación del presente acto, cuenta con un término máximo de un (1) mes para complementar la información, y así continuar con el trámite solicitado, conforme al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Si cumplido este término, el peticionario no allega los documentos faltantes, se entenderá que ha desistido de la petición, por lo tanto, se decretará el desistimiento y el correspondiente archivo del expediente.

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



R-AM-SGI-001-V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Por último, tenga en cuenta que “la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio (Artículo 29, Resolución IGAC No. 1149 de 2021)”.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Diana Lucía Castro A.- Reconocedor. UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Omar Niño - Control de Calidad. UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Profesional Universitario. UAECD Operador Catastro Armenia